

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2009-411

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO al poder otorgado por KONFIGURA ACTIVOS.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez